



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20170101300**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho DISPONE:

1. Negar la solicitud de entrega de dineros elevada por la apoderada de la parte demandante por anticipada.
2. Ordenar que por secretaría se elabore el informe de títulos consignados a órdenes del proceso de la referencia.
3. Requerir a la parte actora para que se sirva indicar con precisión cuáles son las entidades bancarias a las que pretende se oficie.

NOTIFÍQUESE (2),

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.43 Fijado hoy 17 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.
NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria